I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0827

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 16 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1050/2017 y Nº 100/526/2017; el Decreto Exento Nº 202/298/2017, la Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/695/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014, se nombra a Doña **KARLA MIREYA VALLEJOS CORREA RUT. Nº** [redacted] como Asistente Social, en la Escuela D-259 Cóndores de Plata y posteriormente trasladada a la Escuela E-267 Estrella Reina de Chile

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo del Contrato de trabajo de fecha 20 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **KARLA MIREYA VALLEJOS CORREA**, Rut Nº 13.900.690-3, en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en Anexar al Punto Segundo, extensión horaria de 08 Hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la cantidad de $182.203.-(ciento ochenta y dos mil doscientos tres peos) mas Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo del Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2017 y hasta el 28/02/2018.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/695/2014, de fecha 23/05/2014, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

ANEXO DEL
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 20 de Marzo de 2017, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña KARLA MIREYA VALLEJOS CORREA**, de Nacionalidad Chilena, Rut [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo del Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 15 de Abril de 2014, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/695/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: Las partes vienen a Anexar al Punto Segundo, extensión horaria de 08 hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar la cantidad de $ 182.203.- (ciento ochenta y dos mil doscientos tres pesos) brutos más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo del Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2017 y hasta el 28/02/2018.

CUARTO: Que en lo no Modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/695/2014, de fecha 23/05/2014, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

KARLA VALLEJOS CORREA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL